

JOSE LLORED CAMACHO & CO.

ABOGADOS

Calle 72 No. 5-83 Piso 5, Bogotá, D.C. Tel: 6069700 Fax 6069701

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COM
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E.

S.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-134179- -00003-0000

Fecha: 2011-01-28 16:30:13 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 7

Re: PI.-ASTRAZENECA AB.-Solicitud de Patente de Invención en Fase Nacional PCT para "DEPÓSITO FARMACÉUTICO QUE COMPRENDE N-{5-t (CICLOPROPILAMINO) CARBONIL] -2-METILFENIL}-3-FLUORO-4- (PIRIDIN-2-ILMETOXI) BENZAMIDA".-Clase A61K 9/16.-Expediente número 10-134.179.-

1. Me refiero al Oficio No. **15784** dictado por ese Despacho notificado por fijación en lista el 3 de Diciembre de 2010.

2. Atentamente me permito allegar le recibo de pago de la tasa establecida para las reivindicaciones adicionales de la solicitud arriba mencionada.

Me permito aclarar que dicho pago corresponde a las reivindicaciones 11 a 17, las cuales deberán ser estudiadas junto con la presente solicitud.

3. Anexo me permito presentar:

(a) Recibos número 10-105,955, 11-001934, 11-006403 que acreditan el pago de la tasa mencionada; y

(b) Copia del capítulo reivindicatorio que debe tenerse en cuenta para estudio compuesto por 17 reivindicaciones.

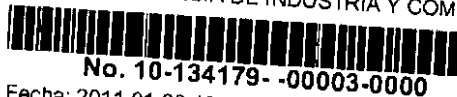
4. Ruego a usted tomar atenta nota de lo anterior y proceder de conformidad.

Señor Superintendente,

ALICIA LLORED CAMACHO

T.P. 53.215

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-134179- -00003-0000

Fecha: 2011-01-28 16:30:13 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 7

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

MIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 10 - 105,955
FECHA : DICIEMBRE 13 DE 2010

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PBO	Vr. PAGO
LLORERA Y CIA S. A	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	353709530	13/12/2010	8,409,206.00

***** CONCEPTO *****

CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 50005-01-08 PRORROGA DE TERMINOS	*** N.CREACION PRORROGA DE TERMINOS 0	83,000.00
	TOTAL :	\$ 83,000.00

SON: OCHENTA Y TRES MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	RECIBO DE CAJA	No. 11 - 001934
		Bogotá D.C., 12 de 2011 - 07:38:42

RECIBIDO DE : LLOREDA & CIA. S.A.	NI 830.022.145
-----------------------------------	----------------

*** Soporte del Pago ***					
TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	142967230	11/01/2011	31.003.700.00

*** Conceptos Pagados ***			
CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. UNIDITARIO Vr. CONCEPTO
1	50005-01-08	PRORROGA DE TERMINOS	1608 N. CREACION PRORROGA DE TERMINOS O PLAZO ADICIONAL
			86.000.00 86.000.00
			\$86.000.00
			=====

SON: **OCHENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: 

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

No. 10-134179- -00003-0000
Fecha: 2011-01-28 16:30:13 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 7

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -



RECIBO DE CAJA

No. 11 - 006403

Bogotá D.C., Enero 24 de 2011 - 16:53:58

RECIBIDO DE : LLOREDA & CIA. S.A.

NI 830.022.145

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR PAGO
CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00024-9	142967893	24/01/2011	26.536.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
1	50005-01-09 OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL	99 OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	20.000.00	20.000.00
				\$20.000.00

SON: **VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-134179- -00003-0000

Fecha: 2011-01-28 16:30:13 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 7

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.slc.gov.co e-mail: Info@slc.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Enero 24 de 2011 - 16:54:01

REIVINDICACIONES

1. Un depósito farmacéutico que comprende (i) *N*-{5-[(ciclopropilamino)carbonil]-2-metilfenil}-3-fluoro-4-(piridin-2-ilmetoxi)benzamida, o una sal farmacéuticamente aceptable de la misma, como un agente farmacéutico (PA) y (ii) un polímero que se degrada para crear un microclima ácido, en donde el PA es liberado del polímero a la degradación del polímero.
2. El depósito farmacéutico de acuerdo con la reivindicación 1, en donde el polímero es seleccionado de un poliéster de un ácido hidroxigraso y derivados del mismo, un polímero de un alquil α -cianoacrilato, un polialquilen oxalato, un poliorto éster, un policarbonato, un poliorto-carbonato, un poliamino ácido, un éster de ácido hialurónico, y mezclas de los mismos.
3. El depósito farmacéutico de acuerdo con la reivindicación 2, en donde el polímero es un copolímero de ácido láctico-glicólico.
4. El depósito farmacéutico de acuerdo con la reivindicación 3, en donde el copolímero de ácido láctico-glicólico tiene una relación molar de ácido láctico:ácido glicólico en el rango de 100:0 a 50:50.
5. El depósito farmacéutico de acuerdo con la reivindicación 4, en donde el copolímero de ácido láctico-ácido glicólico tiene una relación molar de ácido láctico:ácido glicólico de 95:5.
6. El depósito farmacéutico de acuerdo con la reivindicación 4, en donde el copolímero de ácido láctico:ácido glicólico tiene una relación molar de ácido láctico:ácido glicólico de 50:50.

7. El depósito farmacéutico de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 6, en donde el depósito farmacéutico es formulado para liberación controlada y/o sostenida del PA durante un período de tiempo de aproximadamente 30 a 90 días.
8. El depósito farmacéutico de acuerdo con la reivindicación 7, en donde el depósito farmacéutico es formulado para liberación controlada y/o sostenida del PA durante un período de aproximadamente 30 días.
9. El depósito farmacéutico de acuerdo con la reivindicación 7, en donde el depósito farmacéutico es formulado para liberación controlada y/o sostenida del PA durante un período de aproximadamente 60 días.
10. El depósito farmacéutico de acuerdo con la reivindicación 7, en donde el depósito farmacéutico es formulado para liberación controlada y/o sostenida del PA durante un período de aproximadamente 90 días.
11. El depósito farmacéutico de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 10, que es formulado para administración mediante inyección.
12. El depósito farmacéutico de acuerdo con la reivindicación 11, que es formulado para administración mediante inyección intra-articular.
13. El depósito farmacéutico de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 12, que es formulado para uso en medicina humana.
14. El depósito farmacéutico de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 12, que es formulado para uso veterinario.

15. El depósito farmacéutico de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 14, para la prevención o tratamiento de osteoartritis.
16. El uso de un depósito farmacéutico de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 14, para la prevención o tratamiento de osteoartritis.
17. Un depósito farmacéutico generalmente como se ha descrito aquí.